



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70210198

Siendo las quince horas del cinco de noviembre de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70210198**, del “Mantenimiento de Elevador” para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia y la Directora Angélica Arévalo Castro, y por parte de la empresa ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V., el Ing. Irving Morales Valenzuela, Representante Legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210198**, relativo al “Mantenimiento de Elevador” para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, ubicada en Ignacio Zaragoza No. 244, esquina con Espinosa, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

ANTECEDENTES

Con fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210198** del “Mantenimiento de Elevador” para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, con un monto original de contrato de \$61,200.00 (sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,792.00 (nueve mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.). Resultando un monto neto de \$70,992.00 (sesenta mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$61,200.00 (sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,792.00 (nueve mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.). Resultando un monto neto de \$70,992.00 (sesenta mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), para pagarse por evento al termino y aceptación del 100% de los trabajos.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento de Elevador para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, 2021.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de seis eventos a partir del mes de marzo de dos mil veintiuno al 30 de noviembre de dos mil veintiuno, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado treinta de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

| | | | |
|---------------|--|----------|------|
| ELE.01 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA OTIS, MÁQUINA U3051, 01 DESEMBARQUE AL MISMO LADO, DOS NIVELES, CAPACIDAD DE 8 PERSONAS (630 KG). INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. P.U.O.C.T. | SERVICIO | 6.00 |
|---------------|--|----------|------|

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210198**, relativo al “Mantenimiento de Elevador para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

| RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA | |
|---------------------------------------|-------------|
| IMPORTE CONTRATADO | \$61,200.00 |

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento de Elevador para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, 2021.

VGbjj08ZrScLmBrWvXBW4rg738Zg2cFABe3fruOdQ0=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

| | |
|--|--------------|
| IMPORTE TOTAL EJERCIDO | \$61,200.00 |
| IMPORTE DE OBRA NORMAL | \$ 0.00 |
| IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN. | \$ 0.00 |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | \$ 9,792.00 |
| RETENCIÓN DE IVA | \$ 0.00 |
| RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES | \$ 0.00 |
| NETO A PAGAR | \$ 70,992.00 |

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses, a partir de la recepción del “Mantenimiento de Elevador para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las dieciséis horas del cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
“EMETERIO DE LA GARZA” EN
MONTERREY, NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

MTRA. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO

ING. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ VALENCIA

POR ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.

ING. IRVING MORALES VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL